



Código 13400

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2026

Señora
GLADYS PRIETO DE GARZON
CL 54 48 33
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **594962026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **GLADYS PRIETO DE GARZON**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“LA SEÑORA GLADYS PRIETO DE GARZON CON CEDULA DECIUDADANIA 41393539 DESEA LE SEA LEVANTADO EL BLOQUEO QUE SIGUE PRESENTANDO POR NOMBRE PARA PODER ACCEDER A LOS PASAJES GRATUITOS YA QUE EL 25 DE JUNIO DE 2025 LE REALIZARON DERECHO DE PETICION PARA ESTE MISMO PROCESO Y NO SE HA VISTO LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION (...)”

Y, de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, le informamos que, en el marco del rediseño de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, establecido en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, se realizó una transformación del esquema de subsidios para el transporte público en Bogotá. A partir del 1° de febrero de 2025, son beneficiarias de pasajes gratuitos en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP) las personas que cumplan con uno de los siguientes criterios, siempre que tengan tarjeta personalizada Tu Llave y de acuerdo con su categoría del Sisbén así:

¹ Establecidas en artículo 26° del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.



| Tipología de Subsidio | Personas con Discapacidad | Persona Mayor | Pobreza |
|-----------------------|--|-----------------------------|---|
| Requisito | Estar registrado como persona con discapacidad, según la información de las bases de datos oficiales². | Tener 62 años o más. | Clasificación en los grupos A o B del Sisbén IV de Bogotá. |
| Categoría del Sisbén | Número de Pasajes Gratuitos | | |
| A | 12 | 8 | 7 |
| B | 11 | 6 | 5 |
| C1 – C9 | 8 | 3 | No aplica |
| C10 – C18 | 5 | 2 | No aplica |
| D | 2 | 1 | No aplica |
| Sin Sisbén | 1 | 1 | No aplica |

En el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), y tras revisar el Sistema de Información de la entidad (SIGLO)³, nos permitimos informarle, que usted ha sido beneficiaria de los siguientes ciclos de pasajes gratis:

PASAJES GRATIS: GLADYS PRIETO DE GARZON

| Ciclo | Mes | Tipología de Subsidio | Número de Pasajes | Estado | Valor Asignado |
|-------|----------------|---------------------------|-------------------|-----------|----------------|
| 2 | Febrero | Personas con Discapacidad | 5 | Exitoso | \$16.000 |
| 3 | Marzo | Personas con Discapacidad | 5 | Exitoso | \$16.000 |
| 4 | Abril | Personas con Discapacidad | 5 | Exitoso | \$16.000 |
| 5 | Mayo | Personas con Discapacidad | 5 | Exitoso | \$16.000 |
| 8 | Agosto | Personas con Discapacidad | 5 | No Activo | \$16.000 |
| 2 | Febrero / 2026 | Personas con Discapacidad | 5 | Pendiente | \$ 17.750 |

EXITOSO: Se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

NO ACTIVO: No se activó el beneficio de los pasajes a la Tarjeta.

PENDIENTE: No se ha confirmado la activación efectiva de los pasajes.

Le informamos que ha sido beneficiaria del componente de Transmilenio como **Persona en condición de Discapacidad**. De acuerdo con su categoría de Sisbén **C14**, le corresponden cinco (5) pasajes gratuitos por ciclo. Este es el beneficio asignado según la tipología de subsidio de transporte.

² De acuerdo con la Resolución SDIS N° 1290 del 2 de mayo de 2025 de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la focalización y validación de personas con discapacidad como beneficiarias del subsidio de transporte en el marco del Servicio Social 7.17.3 "Pasajes Gratis", se utilizan como fuentes de información: (i) la base de datos de ciudadanos con tarjeta personalizada y activa remitida por TransMilenio S.A.; (ii) la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado; (iii) la base de datos de personas con discapacidad atendidas por la Subdirección para la Discapacidad; y (iv) la base suministrada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

³ Sistema de Información Global (SIGLO): Sistema de Información que permite la consulta de pagos de beneficiarios de la Estrategia de IMG.



Ahora bien, en relación con los ciclos 6 (junio), 7 (julio), 9 (septiembre), 10 (octubre), 11 (noviembre), 12 (diciembre), 01 (enero) de 2026, tras la revisión técnica realizada, se identificaron inconsistencias en los registros asociados a sus nombres y apellidos, lo que imposibilitó la entrega efectiva del subsidio de transporte.

Al validar, usted figuraba con diferentes nombres y/o apellidos en distintas bases de datos, lo cual dificultó su correcta validación como beneficiaria. Como consecuencia de esta inconsistencia, no fue posible reconocerla adecuadamente para los meses mencionados.

No obstante, se pudo identificar que, para el **ciclo 2 (febrero) de 2026**, ya se registra la recarga de pasajes gratis a su nombre. Por esta razón, la invitamos a realizar la activación del beneficio siguiendo los pasos descritos a continuación:

- Inserte su tarjeta personalizada en el dispositivo.
- Seleccione en la pantalla la opción “Transacciones virtuales”.
- Luego, elija la opción “Solicitar subsidio/convenio”.

Igualmente, la invitamos a estar pendiente cada mes de la disponibilidad del beneficio y a realizar oportunamente la recarga de los pasajes gratuitos. Esto garantizará el uso adecuado del subsidio y la continuidad del beneficio.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Yorgy Sepúlveda – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Paula Solano – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026027582

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-155952-35a6b0-39826071

Creación: 2026-02-12 15:59:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 18:56:49



Escanee el código
para verificación

Firma: **Mauricio**

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-155952-35a6b0-39826071
2026-02-12 11:56:51-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-155952-35a6b0-39826071
2026-02-12 11:56:51-05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026027582

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-155952-35a6b0-39826071

Creación: 2026-02-12 15:59:52

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 18:56:49



Escanee el código
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---------|--|----------|---|
| Firma | Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-02-12 16:00:04 Lec.: 2026-02-12 18:56:21 Res.: 2026-02-12 18:56:49 IP Res.: 201.234.67.194 Canal: AZSign |